

10. RESUMEN NO TÉCNICO

El área propuesta *Plan Parcial del Sector Industrial SUE-16 'CABRIANA' del PGOU de Miranda de Ebro* se localiza íntegramente en el Término Municipal de Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos.

En la actualidad, **la mayor parte de la superficie está dedicada a la agricultura de secano, aunque también han existido plantaciones productivas de chopo en un pasado reciente.** En el resto de la superficie, agrupadas junto a su límite Oeste, se ubican **las actuales instalaciones industriales de Hormigones Miranda S.L. y la nave logística de Supermercados DIA.**

Ambientalmente, **se ha comprobado que la zona posee escaso valor ecológico intrínseco.** Las **características ambientales más relevantes se deben a la cercanía del ámbito al LIC ES-4120059 *Riberas del Río Ebro y afluentes* y a la pequeña zona lagunar junto a la margen opuesta de la carretera BU-535** (calificada como Suelo Rústico de Protección Natural (Lagunas) por el PGOU de Miranda de Ebro).

Respecto al LIC, la única afección por parte del Plan Parcial será el vertido de pluviales y fecales previamente depuradas conforme a lo marcado por la normativa vigente, **por lo que el impacto producido será mínimo en caso de funcionamiento normal.** Tan sólo se deberán realizar las operaciones de inspección y mantenimiento oportunas para evitar la afección.

En cuanto a la zona lagunar, los impactos más significativos serían el ruido y el impacto visual, circunstancias que quedan **atenuadas y/o anuladas por la distribución de los espacios libres** en la ordenación propuesta **y por la propia ubicación de la laguna en una zona de depresión,** lo que la aísla totalmente de la acción de estos factores.

Los únicos riesgos que podrían afectar de manera seria al entorno se producirían por la mala praxis por parte de empresas y/o trabajadores en cuestiones de gestión de residuos, especialmente **en materia de residuos peligrosos y en materia de vertidos a la red de aguas residuales.** Esta circunstancia puede ser evitada

implantando los mecanismo de vigilancia oportunos, que se detallan el el Programa de Vigilancia Ambiental, **o incluso limitando el uso del sector a actividades industriales que no generen cantidades importantes de este tipo de residuos.**

Respecto a los impactos positivos, el **desarrollo del Plan hará frente a una demanda de suelo Industrial productivo de tipo logístico y contribuirá a la mejora de la situación socioeconómica.**

Por todos estos motivos, el impacto ambiental del Plan Parcial *del Sector Industrial SUE-16 'CABRIANA' del PGOU de Miranda de Ebro* se considera moderado, ya que aunque le correspondería una calificación final de compatible, pesa mucho en la valoración final los daños que pueden causarse al río Ebro en caso de vertidos accidentales y/o mala praxis en su gestión.

En Goiuri-Ondona, a 1de Octubre de 2013

Fdo. Juan Antón Angulo

Autor del Informe

Ingeniero de Montes Colegiado nº 5.549